



**XXI LEGISLATURA**  
El Poder Ciudadano

OFICINA DEL EJECUTIVO  
 Secretaría Particular  
**SECRETARÍA**  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 DE BAJA CALIFORNIA  
 19  
 20  
 2015

DEPENDENCIA:	CONGRESO DEL ESTADO
SECCION:	PRESIDENCIA
OFICIO No.	
EXPEDIENTE:	

ASUNTO: Publicación de Auditoría al Conjunto de Obligaciones del Sector Público del Estado de Baja California.

**LAE. FRANCISCO ARTURO VEGA DE LAMADRID,**

Gobernador Constitucional del Estado de Baja California

Presente

Por este conducto, remito a Usted el Informe de “Auditoría al Conjunto de Obligaciones del Sector Público del Estado de Baja California”, con la finalidad de que sea publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha Viernes 21 de agosto de 2015.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestra distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

Mexicali, B.C., a 19 de agosto de 2015

**DIP. JULIO CÉSAR VÁSQUEZ CASTILLO**  
PRESIDENTE

XXI LEGISLATURA  
 PRESIDENCIA  
 AUG 20 2015  
 PRESIDENCIA  
 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

C.c.p. C.P. Manuel Montenegro Espinoza, Auditor Superior de Fiscalización del Estado.

*CVK/dr*



**OFSBC**  
 Órgano de Fiscalización Superior  
 del Estado de Baja California



XXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**R**

AUG 18 2015

005911

OFICIALÍA DE PARTES

**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**Sección:** TITULAR  
**Número del oficio:** TIT/1005/2015

2015 El año de la prevención y atención integral a las adicciones”

**ASUNTO:** Remisión de Informe de Auditoria al conjunto de obligaciones del Sector Público del Estado de Baja California.

Mexicali, Baja California a 18 de Agosto de 2015.

DIP. JULIO CESAR VÁZQUEZ CASTILLO.  
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.  
 P R E S E N T E . -

Respetuosamente me dirijo a la Mesa Directiva que Usted honrosamente preside, para informarle lo siguiente:

En fecha 26 de Mayo del 2015, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios; donde se ordena en su Artículo Sexto Transitorio que los Entes Públicos del Estado deben remitir de manera directa al Poder Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión, dentro del término de sesenta días (60 días), un informe detallado de los saldos en deuda pública y obligaciones garantizadas con participaciones federales, los cuales deberán estar actualizados al 31 de Mayo del 2015, adjuntándole la confirmación de saldos con corte a dicha fecha, que se expida con relación a lo anterior, por la Institución bancaria respectiva, lo anterior conforme lo dispuesto en los términos del Artículo Sexto Transitorio de dicho Decreto.

De igual forma el Decreto en mención, establece en su Artículo Séptimo Transitorio que "Las legislaturas de los Estados realizarán y publicarán por medio de sus entes fiscalizadores, una auditoría al conjunto de obligaciones del sector público, con independencia del origen de los recursos afectados como garantía, en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto."

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Transitorio constitucional referido, por medio del presente y con fundamento en el Artículo 27 Fracciones VI y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los Artículos 1, 13, 23, 29, 97 Fracción XI, XIII y XXI y 98 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el



**OFSBC**  
 Órgano de Fiscalización Superior  
 del Estado de Baja California



005911

**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** TITULAR

**Número del oficio:** TIT/1005/2015

"2015 El año de la prevención y atención integral a las adicciones"

Estado de Baja California y sus Municipios, remito archivo adjunto que contiene Informe de Auditoría practicada por este Órgano de Fiscalización Superior del Estado, al Conjunto de Obligaciones del Sector Público del Estado de Baja California, a efecto de que conforme a los Artículos 16, 38 y 50 Fracciones VI y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, tenga a bien autorizar y ordenar en el Periódico Oficial del Estado la publicación del mismo a más tardar el día 24 de agosto del año en curso y de esta manera dar cumplimiento al mandato constitucional referido anteriormente.

Agradeciendo su valiosa colaboración, le envié un afectuoso saludo y le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

**A T E N T A M E N T E**  
**AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

  
**C.P. MANUEL MONTENEGRO ESPINOZA**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**



PODER LEGISLATIVO  
 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**DESPACHADO**  
 18 AGO 2015  
**DESPACHADO**  
 ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR  
 AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

- C.c.p.- DIP. NEREYDA FOMBERG GONZÁLEZ.- Presidente de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.
- C.c.p.- C.P. SAÚL MARTÍNEZ CARRILLO.- Subauditor Superior del Estado de Baja California.
- C.c.p.- C.P. VÍCTOR MANUEL CORTÉZ RODRÍGUEZ.- Auditor Especial de Fiscalización.
- C.c.p.- LIC. SALVADOR GÓMEZ ÁVILA.- Director General de Asuntos Jurídicos del OFSBC.
- C.c.p.- Expediente/Minutario.

MME/SGA/FGO/July\*  
 fgarcia/OFICIO52015/OFICIO PDTE CONGRESO PUBLICACION AUDITORIA DEUDA PUBLICA.

## PUBLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL SECTOR PÚBLICO

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo Séptimo Transitorio del Decreto publicado en fecha 26 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, por el que se reforman y adicionan los Artículos 25, 73, 79, 108, 116 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la XXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, procede a publicar el resultado de la Auditoría realizada por conducto del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California al conjunto de obligaciones del Sector Público del Estado de Baja California, sus Paraestatales, Ayuntamientos y sus Organismos Paramunicipales, respecto a los Empréstitos y Obligaciones de Pago Vigentes según los lineamientos establecidos en el Acuerdo 09/2015 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2015, así como en sus Anexos I, II y III, para quedar en los términos siguientes:

### INTRODUCCIÓN

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California (OFSCB) aplicó los lineamientos y procedimientos institucionales que consideró pertinentes, a efecto de llevar a cabo la Auditoría al conjunto de empréstitos y obligaciones de pago vigentes en el Estado de Baja California, con corte de información al 31 de mayo de 2015.

Según lo establecido en el Acuerdo 09/2015 y sus Anexos, dichos empréstitos y obligaciones incluyen, entre otros conceptos, los pasivos derivados de deuda pública, financiamientos temporales, cadenas productivas, operaciones de factoraje, compromisos adquiridos a través de operaciones bajo la modalidad de asociaciones público-privadas, así como otras obligaciones suscritas bajo diversos esquemas; con independencia del origen de los recursos afectados como garantía.

De esta forma, se determinó que los Entes Públicos del Estado de Baja California cuentan con pasivos correspondientes a empréstitos y otras obligaciones derivadas de los conceptos antes mencionados, con un saldo insoluto al 31 de mayo de 2015 que en su conjunto asciende a \$18,951,322,608.60, en los siguientes rubros:

ENTES PÚBLICOS	SALDOS AL 31 DE MAYO DE 2015		
	DEUDA PÚBLICA	FINANCIAMIENTO TEMPORAL Y OTRAS OBLIGACIONES	TOTAL
<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>\$9,703,200,339.86</b>	<b>\$1,427,525,508.79</b>	<b>\$11,130,725,848.65</b>
<b>ENTIDADES PARAESTATALES:</b>	<b>\$2,905,309,716.15</b>	<b>\$142,420,556.00</b>	<b>\$3,047,730,272.15</b>
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM)	1,051,748,514.15		1,051,748,514.15
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT)	1,733,833,564.00	\$142,420,556.00	1,876,254,120.00
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada (CESPE)	112,133,882.00		112,133,882.00
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate (CESPTE)	7,593,756.00		7,593,756.00
<b>AYUNTAMIENTOS:</b>	<b>\$4,332,960,684.14</b>	<b>\$359,160,587.66</b>	<b>\$4,692,121,271.80</b>
Ayuntamiento de Mexicali	1,145,631,861.00	175,000,000.00	1,320,631,861.00
Ayuntamiento de Ensenada	403,512,664.00		403,512,664.00
Ayuntamiento de Tecate	73,142,855.00	19,143,593.66	92,286,448.66
Ayuntamiento de Playas de Rosarito	165,002,200.00		165,002,200.00
Ayuntamiento de Tijuana	2,545,671,104.14	165,016,994.00	2,710,688,098.14
<b>ENTIDADES PARAMUNICIPALES:</b>	<b>\$80,745,216.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$80,745,216.00</b>
Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali (CUMM)	80,745,216.00		80,745,216.00
<b>SUMA</b>	<b>\$17,022,215,956.15</b>	<b>\$1,929,106,652.45</b>	<b>\$18,951,322,608.60</b>

## RESULTADOS DE LA AUDITORÍA REALIZADA

Como resultado de la Auditoría practicada por el OFSBC, se comprobó que el Estado de Baja California cuenta con 34 créditos a largo plazo correspondientes a deuda pública, 23 operaciones de financiamiento temporal y otros compromisos, una obligación contratada bajo el esquema de asociación público-privada, y 11 fideicomisos de garantía con participaciones federales. A continuación se detallan los mismos:

### I. OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS VIGENTES AL 31 DE MAYO DE 2015.

#### I.1. DEUDA PÚBLICA:

Existen 34 créditos a largo plazo contratados en el Estado de Baja California con un saldo insoluto al 31 de mayo de 2015 que en conjunto asciende a \$17,022,215,956.15, de los cuales, 26 corresponden a Deuda Pública Estatal por \$12,608,510,056.01, y los 8 créditos restantes a Deuda Pública Municipal con un saldo de \$4,413,705,900.14, distribuidos de la siguiente forma:

DEUDA PÚBLICA	SALDOS AL 31-MAYO-2015 EN PESOS
<b>DEUDA ESTATAL</b>	<b>\$12,608,510,056.01</b>
Deuda Directa	9,703,200,339.86
Deuda Indirecta	2,905,309,716.15
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM)	1,051,748,514.15
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT)	1,733,833,564.00
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada (CESPE)	112,133,882.00
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate (CESPTE)	7,593,756.00
<b>DEUDA MUNICIPAL</b>	<b>\$4,413,705,900.14</b>
Deuda Directa	4,332,960,684.14
Ayuntamiento de Mexicali	1,145,631,861.00
Ayuntamiento de Ensenada	403,512,664.00
Ayuntamiento de Tecate	73,142,855.00
Ayuntamiento de Playas de Rosarito	165,002,200.00
Ayuntamiento de Tijuana	2,545,671,104.14
Deuda Indirecta	80,745,216.00
Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali (CUMM)	80,745,216.00
<b>TOTAL DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$17,022,215,956.15</b>

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría y demás lineamientos institucionales, el OFSBC determinó que las autorizaciones, comprobación y registro de los créditos se llevaron a cabo, en lo general, de conformidad con las normas y disposiciones legales aplicables. Adicionalmente, se cotejaron los datos remitidos al Congreso de la Unión por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California, a través de los Anexos I, II y III del Acuerdo 09/2015 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2015, determinando su razonable presentación, salvo por los casos donde se indique lo contrario. A continuación se detallan los créditos mencionados:

NO.	ACREEDOR	TIPO DE EMPRÉSTITO U OBLIGACIÓN	FECHA DEL CONTRATO	MONTO ORIGINAL CONTRATADO EN PESOS	SALDO AL 31 DE MAYO DE 2015 EN PESOS	FECHA DE VENCIMIENTO	FUENTE O GARANTÍA DE PAGO	DESTINO
<b>PODER EJECUTIVO</b>								
1	BANOBRAS	CRÉDITO SIMPLE	20/12/2007	\$931,075,410.73	\$682,788,634.60	08/02/2028	PARTICIPACIONES FEDERALES	REESTRUCTURACIÓN DE CRÉDITOS
2	BANOBRAS	BONO CUPÓN CERO	31/05/2012	415,778,159.42	415,778,159.42	31/10/2032	PARTICIPACIONES FEDERALES	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS
3	BANOBRAS	BONO CUPÓN CERO	31/05/2012	237,191,035.00	237,191,035.00	31/10/2032	PARTICIPACIONES FEDERALES	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS
4	BANOBRAS	BONO CUPÓN CERO	23/11/2012	507,779,893.00	507,779,893.00	31/10/2032	PARTICIPACIONES FEDERALES	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS
5	BANOBRAS	BONO CUPÓN CERO	14/04/2014	82,956,688.00	82,956,688.00	31/10/2032	PARTICIPACIONES FEDERALES	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS
6	BANORTE	CRÉDITO SIMPLE	21/12/2006	350,000,000.00	220,665,061.00	21/12/2021	PARTICIPACIONES FEDERALES	PENAL EL HONGO

NO.	ACREEDOR	TIPO DE EMPRÉSTITO U OBLIGACIÓN	FECHA DEL CONTRATO	MONTO ORIGINAL CONTRATADO EN PESOS	SALDO AL 31 DE MAYO DE 2015 EN PESOS	FECHA DE VENCIMIENTO	FUENTE O GARANTÍA DE PAGO	DESTINO
7	BANORTE	CRÉDITO SIMPLE	04/03/2008	200,000,000.00	154,901,958.34	25/05/2028	PARTICIPACIONES FEDERALES	PODER JUDICIAL
8	BANORTE	CRÉDITO SIMPLE	21/11/2010	1,224,000,000.00	1,045,607,425.00	31/10/2030	PARTICIPACIONES FEDERALES	REACTIVACIÓN ECONÓMICA
9	BANORTE	CRÉDITO SIMPLE	28/05/2014	2,100,000,000.00	2,100,000,000.00	27/05/2034	PARTICIPACIONES FEDERALES	SANEAMIENTO FINANCIERO
10	BBVA BANCOMER	CRÉDITO SIMPLE	03/12/2010	1,223,958,839.00	1,144,797,320.46	31/01/2031	PARTICIPACIONES FEDERALES	REACTIVACIÓN ECONÓMICA
11	BBVA BANCOMER	CRÉDITO SIMPLE	02/03/2012	1,156,866,731.00	1,113,004,485.32	30/04/2032	PARTICIPACIONES FEDERALES	CONSOLIDADA
12	BBVA BANCOMER	CRÉDITO SIMPLE	15/08/2012	421,958,839.00	394,667,969.77	31/01/2031	PARTICIPACIONES FEDERALES	REACTIVACIÓN ECONÓMICA
13	BANAMEX	CRÉDITO SIMPLE	06/05/2013	850,000,000.00	808,628,318.55	28/04/2033	PARTICIPACIONES FEDERALES	SANEAMIENTO FINANCIERO
14	BANAMEX	CRÉDITO SIMPLE	25/11/2014	785,000,000.00	785,000,000.00	25/11/2034	PARTICIPACIONES FEDERALES	SANEAMIENTO FINANCIERO
15	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	15/08/2003	276,158,700.65	9,433,391.40	30/09/2015	PARTICIPACIONES FEDERALES	PAVIMENTACIÓN DE CALLES
SUMA				\$10,762,724,295.80	\$9,703,200,339.86			
<b>AYUNTAMIENTO DE MEXICALI</b>								
16	BANOBRAS	CRÉDITO SIMPLE	01/04/2011	\$814,517,000.00	\$756,723,808.00	01/04/2031	PARTICIPACIONES FEDERALES	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS
17	BANOBRAS	CRÉDITO SIMPLE	20/06/2013	401,533,574.00	1/ 388,908,053.00	20/06/2033	PARTICIPACIONES FEDERALES	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS
SUMA				\$1,216,050,574.00	\$1,145,631,861.00			
<b>AYUNTAMIENTO DE ENSENADA</b>								
18	BANCO BANSI	CRÉDITO SIMPLE	04/02/2015	\$665,156,105.00	2/ \$403,512,664.00	04/02/2035	PARTICIPACIONES FEDERALES	PAGO DEL CRÉDITO
SUMA				\$665,156,105.00	\$403,512,664.00			
<b>AYUNTAMIENTO DE TECATE</b>								
19	FINANCIERA LOCAL/BANCA MIFEL	CRÉDITO SIMPLE	07/06/2013	\$80,000,000.00	\$73,142,855.00	30/06/2023	PARTICIPACIONES FEDERALES	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS
SUMA				\$80,000,000.00	\$73,142,855.00			
<b>AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO</b>								
20	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	30/03/2012	\$220,000,000.00	\$165,002,200.00	28/02/2025	PARTICIPACIONES FEDERALES	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS
SUMA				\$220,000,000.00	\$165,002,200.00			
<b>AYUNTAMIENTO DE TIJUANA</b>								
21	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	CRÉDITO SIMPLE	13/06/2011	\$725,000,000.00	\$695,317,115.46	01/06/2031	PARTICIPACIONES FEDERALES	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS
22	BANOBRAS	CRÉDITO SIMPLE	29/10/2014	262,173,242.00	3/ 78,651,972.00	31/12/2029	PARTICIPACIONES FEDERALES	PROYECTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE TIJUANA
23	BANOBRAS	CRÉDITO SIMPLE	10/12/2014	1,779,226,369.12	1,771,702,016.68	24/02/2040	PARTICIPACIONES FEDERALES	REFINANCIAMIENTO
SUMA				\$2,766,399,611.12	\$2,545,671,104.14			
<b>COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI</b>								
24	BANOBRAS	CRÉDITO SIMPLE	20/03/2000	\$1,162,246,194.00	4/ \$927,386,514.15	20/03/2025	RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS
25	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	30/04/2008	200,000,000.00	124,362,000.00	31/05/2023	RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS
SUMA				\$1,362,246,194.00	\$1,051,748,514.15			
<b>COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA</b>								
26	BANOBRAS	CRÉDITO SIMPLE	30/03/2000	\$1,007,022,668.76	\$669,440,573.00	20/03/2025	RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS
27	BANOBRAS	CRÉDITO SIMPLE	06/12/2010	615,338,700.51	601,924,317.00	30/12/2030	RECURSOS PROPIOS	REFINANCIAMIENTO
28	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	27/02/2008	16,720,000.00	2,458,709.00	31/03/2016	RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS
29	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	16/07/2009	23,831,246.00	8,417,196.00	31/05/2017	RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS
30	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	18/09/2009	300,000,000.00	208,790,185.00	31/12/2034	RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS
31	BANORTE	CRÉDITO SIMPLE	16/12/2010	280,456,461.00	242,802,584.00	30/11/2030	RECURSOS PROPIOS	REFINANCIAMIENTO
SUMA				\$2,243,369,076.27	\$1,733,833,564.00			
<b>COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA</b>								
32	BANOBRAS	CRÉDITO SIMPLE	30/03/2000	\$143,856,084.28	\$112,133,882.00	20/03/2025	RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS
SUMA				\$143,856,084.28	\$112,133,882.00			
<b>COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE</b>								
33	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	09/06/2008	\$10,170,000.00	\$7,593,756.00	30/09/2023	RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS
SUMA				\$10,170,000.00	\$7,593,756.00			
<b>CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE MEXICALI</b>								
34	COFIDAN	CRÉDITO SIMPLE	19/01/2012	\$96,000,000.00	1/ \$80,745,216.00	31/03/2022	PARTICIPACIONES FEDERALES	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS
SUMA				\$96,000,000.00	\$80,745,216.00			
TOTAL DEUDA PÚBLICA					\$17,022,215,956.15			

**NOTAS:**

- 1/ Saldo modificado por el Ayuntamiento de Mexicali, mediante oficio No. 680/2015 dirigido al Director de Contabilidad Gubernamental, adscrito a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California, con fecha 17 de agosto de 2015.
- 2/ Diferencia de \$261,643,441.00 considerada de más por el Ayuntamiento de Ensenada en el Anexo I, toda vez que en éste se indica un saldo insoluto al 31 de mayo de 2015 de \$665,156,105.00, debiendo ser la cantidad de \$403,512,664.00.
- 3/ Saldo modificado por el Ayuntamiento de Tijuana, mediante oficio No. T/2114/2015 dirigido a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California, con fecha 12 de agosto de 2015.
- 4/ Saldo modificado por la CESP, mediante oficio No. 237324 dirigido a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California, con fecha 18 de agosto de 2015.

**I.2. FINANCIAMIENTO TEMPORAL Y OTROS EMPRÉSTITOS:**

Se cuenta con distintas operaciones de financiamiento temporal y otros empréstitos a corto plazo, por un total de \$1,929,106,652.45, tal como a continuación se describe:

NO.	ACREEDOR	TIPO DE EMPRÉSTITO U OBLIGACIÓN	FECHA DEL CONTRATO	MONTO ORIGINAL CONTRATADO	SALDO AL 31 DE MAYO DE 2015	FECHA DE VENCIMIENTO	FUENTE O GARANTÍA DE PAGO	DESTINO
<b>PODER EJECUTIVO</b>								
1	HSBC	QUIROGRAFARIO	12/05/2015	\$195,000,000.00	\$195,000,000.00	31/08/2015	QUIROGRAFARIO	CUBRIR NECESIDADES DE LIQUIDEZ
2	HSBC	QUIROGRAFARIO	25/03/2015	100,000,000.00	100,000,000.00	31/08/2015	QUIROGRAFARIO	CUBRIR NECESIDADES DE LIQUIDEZ
3	HSBC	QUIROGRAFARIO	30/03/2015	250,000,000.00	250,000,000.00	31/08/2015	QUIROGRAFARIO	CUBRIR NECESIDADES DE LIQUIDEZ
4	HSBC	QUIROGRAFARIO	30/03/2015	250,000,000.00	250,000,000.00	31/08/2015	QUIROGRAFARIO	CUBRIR NECESIDADES DE LIQUIDEZ
5	BBVA BANCOMER	QUIROGRAFARIO	18/12/2014	100,000,000.00	77,780,000.00	30/11/2015	QUIROGRAFARIO	CUBRIR NECESIDADES DE LIQUIDEZ
6	BBVA BANCOMER	QUIROGRAFARIO	30/04/2015	100,000,000.00	100,000,000.00	31/03/2016	QUIROGRAFARIO	CUBRIR NECESIDADES DE LIQUIDEZ
7	BBVA BANCOMER	QUIROGRAFARIO	13/05/2015	300,000,000.00	300,000,000.00	30/04/2016	QUIROGRAFARIO	CUBRIR NECESIDADES DE LIQUIDEZ
8	BBVA BANCOMER	QUIROGRAFARIO	28/05/2015	150,000,000.00	150,000,000.00	30/04/2016	QUIROGRAFARIO	CUBRIR NECESIDADES DE LIQUIDEZ
9	BANREGIO	CADENAS PRODUCTIVAS	30/06/2014	100,000,000.00	277,739.96	N/A	QUIROGRAFARIO	PAGO A PROVEEDORES POR BIENES Y SERVICIOS
10	SCOTIABANK	CADENAS PRODUCTIVAS	30/01/2015	100,000,000.00	642,366.78	N/A	QUIROGRAFARIO	PAGO A PROVEEDORES POR BIENES Y SERVICIOS
11	BBVA BANCOMER	CADENAS PRODUCTIVAS	06/05/2014	25,000,000.00	1,061,761.81	N/A	QUIROGRAFARIO	PAGO A PROVEEDORES POR BIENES Y SERVICIOS
12	HSBC	CADENAS PRODUCTIVAS	20/01/2009	5,000,000.00	2,763,640.24	N/A	QUIROGRAFARIO	PAGO A PROVEEDORES POR BIENES Y SERVICIOS
<b>SUMA</b>				<b>\$1,675,000,000.00</b>	<b>\$1,427,525,508.79</b>			
<b>AYUNTAMIENTO DE MEXICALI</b>								
13	BANCO INTERACCIONES	CRÉDITO SIMPLE	28/11/2014	\$180,000,000.00	5/ \$105,000,000.00	28/11/2015	RECURSOS PROPIOS	FLUJO DE EFECTIVO
14	BANCO DEL BAJO	CRÉDITO SIMPLE	28/11/2014	120,000,000.00	5/ 70,000,000.00	28/11/2015	RECURSOS PROPIOS	FLUJO DE EFECTIVO
<b>SUMA</b>				<b>\$300,000,000.00</b>	<b>\$175,000,000.00</b>			
<b>AYUNTAMIENTO DE TECATE</b>								
15	FINANCIERA LOCAL	CRÉDITO REVOLVENTE	13/02/2015	\$4,785,522.00	\$3,491,418.66	30/11/2015	PARTICIPACIONES FEDERALES	COMPROMISOS PAGO
16	FINANCIERA LOCAL	CRÉDITO REVOLVENTE	09/12/2014	20,000,000.00	15,652,175.00	09/12/2015	PARTICIPACIONES FEDERALES	INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVAS
<b>SUMA</b>				<b>\$24,785,522.00</b>	<b>\$19,143,593.66</b>			
<b>AYUNTAMIENTO DE TIJUANA</b>								
17	BANAMEX	CRÉDITO SIMPLE	24/04/2015	\$100,000,000.00	6/ \$100,000,000.00	24/07/2015	RECURSOS PROPIOS	CUBRIR NECESIDADES TEMPORALES DE EFECTIVO
18	HSBC	N/A	10/07/2006	99,000,000.00	6/ 65,016,994.00	INDEFINIDO	RECURSOS PROPIOS	PAGO A PROVEEDORES
<b>SUMA</b>				<b>\$199,000,000.00</b>	<b>\$165,016,994.00</b>			
<b>COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA</b>								
19	BANREGIO	CRÉDITO REVOLVENTE	11/12/2014	\$20,000,000.00	\$20,000,000.00	09/06/2015	QUIROGRAFARIO	PAGO DE OBLIGACIONES
20	HSBC	FACTORAJE	22/04/2008	54,000,000.00	50,054,416.00	INDEFINIDA	QUIROGRAFARIO	PAGO DE PROVEEDORES POR BIENES Y SERVICIOS
21	BBVA BANCOMER	FACTORAJE	20/02/2015	50,000,000.00	49,744,730.00	20/02/2016	QUIROGRAFARIO	PAGO DE PROVEEDORES POR BIENES Y SERVICIOS
22	BANREGIO	FACTORAJE	10/06/2014	20,000,000.00	5,116,019.00	10/06/2017	QUIROGRAFARIO	PAGO DE PROVEEDORES POR BIENES Y SERVICIOS

NO.	ACREEDOR	TIPO DE EMPRÉSTITO U OBLIGACIÓN	FECHA DEL CONTRATO	MONTO ORIGINAL CONTRATADO	SALDO AL 31 DE MAYO DE 2015	FECHA DE VENCIMIENTO	FUENTE O GARANTÍA DE PAGO	DESTINO
23	BANCO DEL BAJIO	FACTORAJE	04/07/2011	25,000,000.00	17,505,391.00	24/02/2016	QUIROGRAFARIO	PAGO DE PROVEEDORES POR BIENES Y SERVICIOS
SUMA				\$169,000,000.00	\$142,420,556.00			
TOTAL FINANCIAMIENTO TEMPORAL Y OTROS EMPRÉSTITOS					\$1,929,106,652.45			

**NOTAS:**

- 5/ Saldo modificado por el Ayuntamiento de Mexicali, mediante oficio No. 680/2015 dirigido al Director de Contabilidad Gubernamental, adscrito a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California, con fecha 17 de agosto de 2015.
- 6/ Saldo modificado por el Ayuntamiento de Tijuana, mediante oficio No. T/2114/2015 dirigido a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California, con fecha 12 de agosto de 2015.

**II. OBLIGACIONES CUYO TIPO DE OPERACIÓN ES ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS.**

La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT) celebró una operación bajo la modalidad de asociación público-privada para llevar a cabo el Proyecto de Ampliación del Acueducto Río Colorado-Tijuana, con una inversión de \$1,493,004,358.00:

NO.	PRESTADOR DEL SERVICIO	TIPO DE OBLIGACIÓN	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DE LA INVERSIÓN	SALDO AL 31 DE MAYO DE 2015	FECHA DE VENCIMIENTO	FUENTE O GARANTÍA DE PAGO DIRECTA O ALTERNA	DESTINO
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA								
1	ADMINISTRADORA DE OBRAS Y CONCESIONES. SA DE CV. (AOCSA)	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	11/10/2012	\$1,493,004,358.00	7/ \$922,342,903.00	25/04/2026	RECURSOS PROPIOS	AMPLIACIÓN DEL ACUEDUCTO RIO COLORADO-TIJUANA

**NOTAS:**

- 7/ Saldo no considerado por CESPT en el Anexo II.

**III. FIDEICOMISOS DE GARANTÍA CON PARTICIPACIONES FEDERALES.**

Se reportaron 11 Fideicomisos de Garantía y/o Fuente de pago celebrados por los Entes Públicos, donde se compromete un porcentaje de las Participaciones Federales que les corresponden, siendo éstos los siguientes:

NO.	ENTE PÚBLICO	MECANISMO DE PAGO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES FEDERALES	SUMA DEL PORCENTAJE POR ENTE PÚBLICO
1	PODER EJECUTIVO	FIDEICOMISO 80356	19.52	47.41
2		FIDEICOMISO 060019-4	9.25	
3		FIDEICOMISO 1300338785	12.50	
4		SANTANDER F2002326	6.14	
5	AYUNTAMIENTO DE MEXICALI	FIDEICOMISO HSBC 303550	47.30	47.30
6	AYUNTAMIENTO DE ENSENADA	FONDO GENERAL Y FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	60.00	60.00
7	AYUNTAMIENTO DE TECATE	FIDEICOMISO #CIB/504 CI BANCO S.A.	30.00	90.00
8		FIDEICOMISO ABCFID712/00014 ABC CAPITAL SA	60.00	
9	AYUNTAMIENTO PLAYAS DE ROSARITO	FIDEICOMISO	2.78	2.78
10	AYUNTAMIENTO DE TIJUANA	FIDEICOMISO MONEX 872	55.90	55.90
11	CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE MEXICALI	COFIDANBC4270 10876-12-165	56.00	56.00

#### **IV. INFORMACIÓN ADICIONAL.**

Aunado a la información de los puntos que anteceden, se considera relevante mencionar la existencia de Decretos emitidos por el Congreso del Estado de Baja California, los cuales fueron debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado, en donde se autoriza a diversos Entes Públicos la contratación de deuda pública, la celebración de operaciones bajo la modalidad de asociaciones público-privadas, así como otros compromisos de pago, autorizando además el otorgar como garantía y/o fuente de pago las participaciones federales que les correspondan, o bien, sus ingresos locales; mismos que al 31 de mayo de 2015, no han sido contratados. A continuación se presentan los casos mencionados:

##### **IV.1. Deuda Pública autorizada por el Congreso Local y no contratada:**

- a) Decreto No. 260 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 29 de mayo de 2015, mediante el cual se autoriza al Estado de Baja California, a través del Poder Ejecutivo, para que contrate uno o varios créditos simples hasta por la cantidad de \$688,768,615.00, para ser destinados a financiar el costo de inversiones públicas productivas relacionadas con la implementación del Sistema de Justicia Penal.
- b) Decreto No. 195 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 31 de diciembre de 2014, modificado mediante Decreto No. 273 publicado el 29 de mayo de 2015, mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo, para que contrate uno o varios créditos simples hasta por la cantidad de \$2,850,000,000.00, para destinarse a inversión pública productiva.
- c) Decreto No. 30 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 31 de diciembre de 2013, mediante el cual se autoriza al Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado de Baja California denominado Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, para que obtenga financiamiento hasta por la cantidad de \$230,000,000.00, el cual será destinado a Inversiones Públicas Productivas (Saneamiento Financiero).
- d) Decreto No. 129 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 29 de noviembre de 2014, mediante el cual se autoriza al Municipio de Playas de Rosarito, para que gestione y contrate uno o más créditos hasta por la cantidad de \$241,500,000.00, para destinarse al refinanciamiento del pasivo contratado con la Corporación Financiera de América del Norte S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., así como a financiar inversiones públicas productivas.

##### **IV.2. Operaciones bajo la modalidad de Asociaciones Público-Privadas:**

- a) Decreto No. 389 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 11 de enero de 2013, mediante el cual se autoriza a los Municipios de Tecate y Playas de Rosarito, B.C., la realización del Proyecto Eólico para Autoabastecimiento de Energía Eléctrica con base en la Ley de Proyectos de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Baja California.
- b) Decreto No. 430 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 1 de marzo de 2013, mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que se asocie con una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, cuyo objeto sea la administración, operación, explotación, construcción, reparación, o remodelación del Aeródromo de San Felipe, Baja California.

#### **IV.3. Otras obligaciones con garantía y/o fuente de pago de participaciones federales e ingresos locales:**

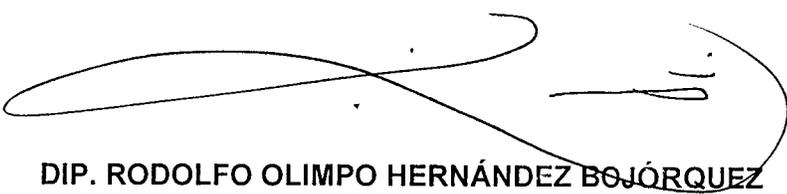
- a) Decreto No. 298 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 10 de julio de 2015, mediante el cual se modifican diversos Decretos a fin de autorizar a los Municipios de Mexicali, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito a celebrar en el ejercicio 2015 un convenio de reconocimiento de adeudo y pago con el ISSSTECALI, por el monto de los pasivos u obligaciones pendientes de pago con dicho instituto a la fecha de su celebración, otorgando como garantía las participaciones federales que les corresponden.
- b) Contrato de Arrendamiento para el "Proyecto de Modernización del Alumbrado Público del Municipio de Ensenada, Baja California", celebrado el 15 de abril de 2015, entre el Municipio de Ensenada y la empresa CELSOL, S.A.P.I. de C.V., con una duración de 10 años, donde se otorgan como fuente de pago los ingresos locales correspondientes al Impuesto de Alumbrado Público. A la fecha del presente Informe, no ha iniciado la vigencia de este Contrato.
- c) Con fecha 17 de febrero del 2009, la Comisión Estatal del Agua de Baja California (CEA) celebró con la sociedad mercantil denominada COTEFY, S.A. de C.V., un Contrato de Prestación de Servicios para la Captación y Desalación de Agua de Mar en el Municipio de Ensenada, que incluye el diseño, elaboración del Proyecto Ejecutivo, Equipamiento Electromecánico y Pruebas de Funcionamiento de la Planta Desaladora, así como su operación, conservación, mantenimiento, incluida su potabilización, conducción y entrega de 250 litros por segundo, durante un periodo de 20 años; con un costo total del sistema estimado en \$371,351,087.90. El pago de la contraprestación pactada en el citado Contrato, será garantizado por la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada (CESPE) a través de los ingresos provenientes del cobro de derechos por servicios de consumo de agua. A la fecha del presente Informe, la Planta Desaladora no ha entrado en operación, razón por la cual no se ha generado compromiso de pago derivado de la contraprestación pactada.

#### **CONCLUSIÓN**

Derivado de la auditoría practicada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, se concluye que las Entidades Públicas del Estado han dado cumplimiento, en lo general, a las disposiciones establecidas en la Ley de Deuda Pública del Estado de Baja California y sus Municipios, y demás ordenamientos legales aplicables. Así también, se considera que la información plasmada en los Anexos I, II y III presentados por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California ante el Congreso de la Unión, se encuentra razonablemente presentada, salvo por los casos específicos mencionados con antelación.

Mexicali, Baja California, a 18 de agosto de 2015

  
DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO  
Presidente

  
DIP. RODOLFO OLIMPO HERNÁNDEZ BOJÓRQUEZ  
Secretario